

MARTES, 14 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 159

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

CVE-2018-7265 *Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar situada en el diseminado de Tramalón, del Barrio de Sierra.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.3 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Jurídico del Suelo de Cantabria, se hace público la concesión de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar cuyos datos se consignan a continuación:

Fecha de la concesión: 6 de julio de 2018.

Órgano: Alcaldía.

Promotora: M^a José Martínez Lau.

Dirección de la licencia: Diseminado de Tramalón, 14, B^o Sierra.

"Conceder a D^a. María José Martínez Lau, licencia de primera utilización y ocupación de vivienda unifamiliar situada en el diseminado de Tramalón, del barrio de Sierra, perteneciente al término municipal de Ruiloba, y con referencia catastral nº 39068A013000340000MU".

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento de Ruiloba, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Ruiloba, 24 de julio de 2018.

La alcaldesa,

M^a Luisa Vázquez Sánchez.

2018/7265

CVE-2018-7265